

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION
AREA DE CONSERVACION PACIFICO CENTRAL
FOMENTO "Educación Ambiental"**

Puriscal, 16 de Agosto de 1999

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 08/9/99
Firma: [Signature]

Señor (a, ita, as, es)
**CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
S.O.**

Respectable (s) representante(s):

Sirva la presente para presentar, el documento **"ESTRATEGIA REGIONAL DE EDUCACION Y EXTENSION AMBIENTAL"**, del Area de Conservación Pacífico Central. Este documento tiene como fin principal, el de ser una guía general para desarrollar acciones en pro del uso y manejo de los recursos naturales de nuestra región, así como el involucramiento de personas, grupos, organizaciones o instituciones dentro de aquellos organismos interesados en un ambiente mas sano.

Este trabajo es el resultado de un proceso que se desarrolló, siempre buscando la consulta de todos o la mayoría de los actores involucrados y que quieren poner su granito de arena para mejorar cada día nuestro ambiente.

También es nuestro deseo que, toda persona u organización que tengan el deseo de integrarse o formar parte, como promotores y defensores de nuestro ambiente, lo hagan y se contacten en cada región con alguna estructura ya existente según corresponda y que se establece al final del documento.

Para cualquier duda o ampliación de los temas tratados, favor de comunicarse por medio de los teléfonos 416-7068, 416-7402, con Juan Pedro.

En espera de que el documento sea de mucha utilidad, les saludamos

[Signature]
Ing. Alfonso Duarte Marín
Director a.i. ACOPAC



[Signature]
Juan Pedro Jiménez Chaves
Fomento "Educación Ambiental"
ACOPAC

cc. archivo.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
29 NOV. 1999
LOF
RECIBIDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

*Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

26 de noviembre de 1999
DVT-99-1767

Señores

- Lic. Rafael Chan Jaén, Director General División de Transportes
 - Lic. Manuel Arce Jiménez, Director de Planeamiento del Transporte
 - Ing. Hadda Muñoz Sibaja, Directora de Ingeniería de Tránsito
 - Licda. Sonia Muñoz Tuk, Directora de Transporte Público
 - Lic. Rodolfo Soiano Quirós, Director General de Tránsito
 - Licda. Eugenia López, Jefa de Prensa y Relaciones Públicas
 - Lic. Mario Badilla Apuy, Director Asist. Legal Com. Téc. Transportes
 - MBA. Martha Henríquez Cabezas, Directora Contraloría de Servicios
- Presente.-

Estimados señores:

Me permito convocarles a reunión que se efectuará el próximo viernes 10 de diciembre del corriente, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Desamparados, segundo piso, a partir de las 5:00 p.m., con participación de las comunidades de San José, Aserri, Desamparados, Alajuelita, Mora, Santa Ana, Escazú, y Tibás.

Además, se contará con la representación de las Asociaciones de Desarrollo, los concesionarios o permisionarios de transporte de la localidad, así como los respectivos gobiernos locales (Alcaldes, Presidentes y Vicepresidentes Municipales) quienes ejecutarán las convocatorias correspondientes en su comunidad.

114

Página 2

Dicho encuentro pretende escuchar y procurar resolución conjunta a los problemas prioritarios de transporte en las comunidades citadas, por lo que solicito puntual asistencia.

Atentamente,

Juan Mena Murillo

Viceministro



- cc: Sr. Johnny Araya Monge, Alcalde San José
- Sr. Adrián Chinchilla Miranda, Alcalde de Escazú
- Sr. Oscar Núñez Calvo, Alcalde de Desamparados
- Sr. Mario Morales Guzmán, Alcalde de Aserrí
- Sr. José A. Blanco Rodríguez, Alcalde de Santa Ana
- Sr. Víctor H. Chavarría Ureña, Alcalde de Alajuelita
- Sr. Julio Alvarado Umaña, Alcalde de Tibás
- Sr. Melvin Guerrero Chavarría, Alcalde de Mora
- Sr. Oscar Vidal Quesada, Presidente Consejo Municipal San José.
- Sr. Manuel Sáenz Scaglietti, Presidente Consejo Municipal de Escazú
- Sr. José M. Rodríguez Castro, Presidente Consejo Municipal de Desamparados
- Srta. Sara Corrales Corrales, Presidenta Consejo Municipal de Aserrí
- Sr. Andrés Sibaja Porras, Presidente Consejo Municipal de Santa Ana
- Sr. Luis Orozco Ureña, Presidente Consejo Municipal de Alajuelita
- Srta. Marta Sánchez Gómez, Presidenta Consejo Municipal de Tibás
- Srta. Elsy Castro Artavia, Presidenta Consejo Municipal de Mora
- Sr. Manuel Arias Calvo, Vicepresidente Municipal de San José
- Srta. Narcisa Zamora Valerio, Vicepresidenta Municipal de Escazú
- Sr. Alberto Castro Angulo, Vicepresidente Municipal de Desamparados
- Sr. Hernán Fallas Fallas, Vicepresidente Municipal de Aserrí
- Srta. Ana Marcia Aguiluz Soto, Vicepresidenta Municipal de Santa Ana
- Sr. Geovanni Gómez Madrigal, Vicepresidente Municipal de Alajuelita
- Srta. Vilma Calvo Soto, Vicepresidenta Municipal de Tibás
- Srta. Ana Damaris Mata Cascante, Vicepresidenta Municipal de Mora

Archivo.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERIA DE TRÁNSITO
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
TELS. 226-5411, EXT 28/227-7798 EXT 2757
FAX 221-2002/ 226-5411 EXT 27

000003

HOJA DE ENVÍO DE FAX

PARA:

Concejo Municipal

LF

DIRECCIÓN

Municipalidades del país

FECHA:

31 de agosto de 1999

Nº TOTAL DE PÁGINAS, PORTADA INCLUIDA: 3

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO DE LA COMPEENCIA MUNICIPAL
RESPECTO A LA NSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

NOTAS Y COMENTARIOS:

La nota con la copia del capítulo 3 del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito está siendo enviada por correo.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 03/09/99

Firma: *LF*

000004

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO

Tel. 226-5411 Fax. 227-2002

9900715

San José, 26 de agosto de 1999

Señores
Alcaldes
Municipalidades de Costa Rica

Ref. Reductores de Velocidad.

Estimados señores:

Nos referimos a la competencia para la autorización de reductores de velocidad a nivel nacional, de conformidad con resolución emitida por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la cual se resume lo siguiente:

Las entidades competentes para otorgar la autorización para colocar dispositivos reductores de velocidad son:

- a) *El Consejo Nacional de Vialidad -previo informe técnico por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito- (dentro de la "Red Vial Nacional");*
- b) *Las respectivas municipalidades (en la "Red Vial Cantonal").*

Asimismo establece la obligación de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito de brindar la asesoría y capacitación necesarias con el fin de que funcionarios especializados de la Municipalidad puedan asumir de manera óptima sus obligaciones respecto a los dispositivos reductores de velocidad.

En este sentido, debemos señalar que el marco legal y técnico sobre el cual se ha sustentado esta actividad es mediante el Decreto Ejecutivo N° 17415- MOPT "Reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas", publicado en la Gaceta el día miércoles 4 de marzo de 1987. Cabe mencionar que al emitirse el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito, en el Capítulo 3 se detalla y especifican las generalidades de dicha actividad, por lo cual una vez que este último quede en firme derogará el Decreto Ejecutivo N°17415- MOPT. Asimismo dicho manual debe formar parte de las Municipalidades, por cuanto en él además de otros aspectos de interés, se desarrollan normas y especificaciones de señalamiento vial uniforme acorde con las condiciones climatológicas, geográficas, socioeconómicas, culturales y operativas de Costa Rica.

"Prevenir un accidente... es salvar una vida"

03/9/99
LOF

000005

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO

Tel. 226-5411 Fax 227-2002

9900715

San José
Costa Rica

Por medio de correo se les ha entregado el Capítulo 3 del Manual de
Seguridad al Conductor de Tránsito, el cual trata sobre Reductores de Velocidad.

DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO

Ing. Hada Muñoz Sibaja
DIRECTORA GENERAL



- Ing. Arquilo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes
- Cd. Juan Mena Muñoz, Vice-ministro Transportes
- Junta Directiva, Consejo Seguridad Vial
- Ing. José Chacón Lauro, Consejo Nacional de Vialidad
- Ing. Junior Araya Y, Jefe Estudios y Diseños
- Archivo/Copiador

"Prevenir un accidente... es salvar una vida"

3 de agosto de 1999

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 29/7/99

Firma: [Handwritten Signature]

Señor
José M. Sáenz Scaglietti
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con apoyo de otras importantes organizaciones, impulsa el Programa Mejoramiento de la Gestión de la Conservación Vial Municipal, cuyo objetivo está orientado a fortalecer la capacidad de gestión municipal en el campo de la conservación vial, así como el de realizar proyectos demostrativos, bajo el modelo de Conservación Vial Participativa.

En el seno del MOPT, este programa es implementado a través de las Direcciones Regionales y la Unidad de Gestión Municipal de la División de Obras Públicas, así como por la Asesoría de Planificación, con apoyo del Proyecto MOPT/GTZ.

Consciente de su importante rol en los gobiernos locales, se ha decidido dar inicio al programa de capacitación dirigido a los niveles de toma de decisión de las municipalidades, razón por la cual nos es muy grato extenderles cordial invitación para que participen en el Seminario-Taller: "Desarrollo Local y Gestión Municipal", una actividad de enorme trascendencia para el ejercicio de sus funciones.

La actividad tendrá lugar en el Auditorio del Edificio José Figueres Ferrer, de la Municipalidad de San José, contiguo al mercado de mayoreo, avenida 10, en San José, los días 13 y 14 de agosto del presente año, con base en el programa adjunto.

Esta actividad es patrocinada por, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Proyecto MOPT/GTZ y la Municipalidad de San José.

Rogamos confirmar su participación al teléfono 257-7798, extensión 2401-2488 o fax 223-9643.


Ing. Juan Ramón Chacón Prendas
DIRECTOR



Ci. Ing. María Lorena López Rosales, Asesoría de Planificación.

Archivo (Desarrollo)

Copiador

Telef.: 257-77-98 Ext.: 2490 / 2488

Fax.: 223-96-43

ATENCION : MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Señor José M Sáenz Scaglietti
Señor Adrián Chinchilla Miranda
Señora María Cecilia Fernández Saborio
Señor Enrique Segura Seco

000007

PROGRAMA DE TRABAJO

"SEMINARIO TALLER DESARROLLO LOCAL Y GESTION MUNICIPAL"

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PROYECTO MOPT-GTZ**

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL

Viernes 13 de agosto

- | | |
|--------------|--|
| 8:30 | Inauguración
Orientación Metodológica |
| 9:00 | Tendencias Transformadoras de los Estados y Sociedades Actuales(trabajo grupal, plenario y apoyo conceptual) |
| 10:00 | Receso |
| 10:30 | Continuación con el tema anterior |
| 11:00 | Desarrollo Local y Desarrollo Institucional para los Cambios de la Gestión Municipal(trabajo grupal, plenario y apoyo conceptual) |
| 12:30 | Almuerzo |
| 13:30 | La Planificación para el Desarrollo Local Participativo (trabajo grupal, plenario y apoyo conceptual) Inauguración |
| 15:00 | Receso |
| 15:30 | Modernización Municipal y la Conservación Vial Participativa(mesa redonda) |
| 17:00 | Cierre del primer día |

Sábado 14 de agosto

- | | |
|--------------|---|
| 8:00 | Los Planes Reguladores en la Estrategia de Conversión del Municipio |
| 9:00 | Reforma Institucional del Sector del Transporte. Exposición |
| 10:00 | Receso |
| 10:30 | Planificación Local Participativa |
| 12:30 | Almuerzo |
| 13:30 | La Organización Local para la Conservación Vial(apoyo conceptual, trabajo grupal y plenario) |
| 15:00 | Señalización de Vías en los cantones. Información del Programa Gubernamental. |
| 5:30 | Clausura |

0000009

0000010


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Teléfonos: 227-8072 • 227-8722 • Fax: 227-3594

Apartado: 1138 Y Griega 1011

San José, Costa Rica

991365

DIRECCION EJECUTIVA

San José, 14 de mayo de 1999.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha:

19/5/99

Firma:

LEF

Señores
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados señores:

A la vez que respetuosamente los saludo, enseguida procedo a informarles lo siguiente, por encargo de los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial :

Primero: El Consejo de Seguridad Vial es un ente creado con fundamento en la Ley de Administración Vial N° 6324 del 25 de mayo del año 1979, cuyos objetivos fundamentales giran alrededor de toda la problemática en materia de seguridad vial.

Para dar cumplimiento a tal fin, la Institución se avoca a detectar los distintos aspectos que demandan su atención, para lo cual gira recomendaciones, ordena proyectos, pone en ejecución los mismos y aprueba iniciativas varias en materia de seguridad vial; para hablar en términos generales de su campo de acción.

Segundo: El Consejo de Seguridad Vial con base en el artículo 10° de su ley de creación, para llevar a la práctica sus distintas funciones, tiene a su cargo la Administración del llamado Fondo de Seguridad Vial, que se canaliza fundamentalmente hacia los distintos programas y proyectos vinculados con la razón de su existencia.

Parte integrante de dicho fondo, lo constituyen las multas recaudadas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331.

Tercero: Ahora bien y como es del conocimiento de Uds., un porcentaje de esa última recaudación a que hemos hecho referencia - concretamente un 10% - debe de ser girado a las municipalidades, para que las destinen exclusivamente, para financiar proyectos de seguridad vial, en coordinación con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Esta dependencia a su vez, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Administración Vial, debe darse a la tarea de asesorar a los distintos municipios en los proyectos que en materia de tránsito y seguridad vial en general, deseen ejecutar.

"1997 AÑO DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Teléfonos: 227-8072 • 227-8722 • Fax: 227-3594
Apartado: 1138 Y Griega 1011
San José, Costa Rica

991365

DIRECCION EJECUTIVA

Cuarto: Por lo tanto, con base en el anterior razonamiento y sin perjuicio de que de conformidad con el artículo 217 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, los municipios deben de verificar anualmente un informe de liquidación presupuestaria ante la Contraloría General de la República sobre el correcto uso de los dineros girados por el concepto ya descrito - léase el destino a proyectos de seguridad vial - respetuosamente les solicitamos nos remitan con la mayor brevedad posible, un informe sobre el destino dado efectivamente a dichos fondos durante el periodo pasado, así como un plan de ejecución de futuros proyectos a desarrollar, con base en los recursos que la Institución se encuentra próxima a girar.

Ello con el fin de que el Consejo de Seguridad Vial como ente rector en esa materia, pueda ejecutar su obligación revestida de interés público, de velar por el buen uso de los recursos que administra y distribuye a otras entidades, para que contribuyan y complementen sus funciones en la materia descrita.

De igual forma, se podrán identificar aquellas necesidades o proyectos que por una u otra razón no hayan podido finiquitarse, para brindar la asesoría del caso.

Atentamente,



Ing. Carlos Pereira Esteban
DIRECTOR EJECUTIVO

cc. archivo
copiador

"1997 AÑO DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO"

000012

Atención : Sr. Adrián Chinchilla Miranda
Sr. Manuel Sdenz Escaglietti
Municipalidad de Escazú

EL ING. RODOLFO MENDEZ MATA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Se complacen en invitarle al
Acto Oficial de la XI Semana de la Seguridad Vial,
a cargo del Señor Presidente de la República,
Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría.

La actividad se efectuará el Miércoles 23 de junio de 1999,
a las 10:15 a.m., en el Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura,
sede del Museo de los Niños.

R.S.V.P. 233-9582



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
ASESORIA DE PLANIFICACION, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PROYECTO MOPT-GTZ
 TELEFONO 257-7798 Ext. 2697
 FAX 257-8098

9901-4

San José, 06 de abril de 1999

Ingeniera
 Sandra Blanco
 Unidad de Conservación Vial

Estimada señora:

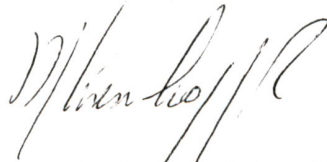
Por medio de la presente nos permitimos cursarle invitación para que participe en el Taller: "**Programa Mejoramiento de la Conservación Vial Municipal**", a celebrarse el día 04 de mayo de 1999, de 8 a.m. a 2:30 p.m., en el auditorio de la Municipalidad de San José.

La actividad está dirigida a los funcionarios de las Unidades Técnicas de Conservación Vial Municipal y pretende analizar los objetivos y actividades establecidos en los convenios MOPT-Municipalidad-Comunidad, evaluar el avance de las Unidades Técnicas y validar en forma conjunta el Plan General de Capacitación.

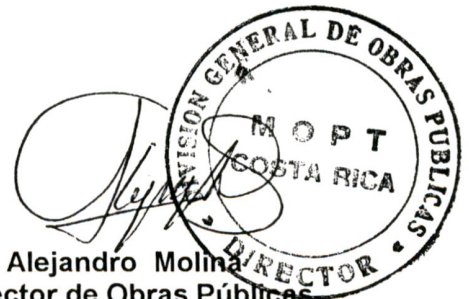
Esperamos contar con su asistencia

Sin otro particular, se suscribe

Atentamente,



Ing. Ma. Lorena López Rosales
 Directora, Asesoría de Planificación



Ing. Alejandro Molina
 Director de Obras Públicas



Ing. Eduardo Stührenberg
 Director del Proyecto MOPT-GTZ

Cc: Alcalde Municipal ✓
 Concejo Municipal
 Archivo



SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

fecha: 29/4/99
[Firma]

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Viceministro

San José, Costa Rica

28 de Abril de 1999

DVT-99-560

Señor

Adrián Chinchilla

Alcalde Municipal

Municipalidad de Escazú

Presente.-

Estimado señor:

En atención a las múltiples quejas de los vecinos del Proyecto Locales Comerciales Country Plaza, en San Rafael de Escazú, le expongo los siguientes comentarios:

1. La Oficina Central para el Trámite de Visado de Planos de Construcción otorgó el visado respectivo en los últimos meses del año pasado.
2. Su dependencia no autorizó la construcción después de quejas de los vecinos del sitio, por lo cual se debió solicitar modificaciones en los planos.
3. Dada esta situación la Empresa presentó nuevos planos que incluían un diseño de bahía para buces y un carril de desaceleración, entre otros aspectos de importancia.
4. El Departamento de Permisos de Construcción de la Municipalidad, se encuentra en la actualidad analizando la nueva propuesta antes descrita, sin que ésta haya llevado el debido trámite ante la Oficina Central para el Trámite de Visado de Planos de Construcción, como es el procedimiento normal, ya que los planos tuvieron variaciones importantes en su diseño original.
5. Considero importante que se brinde el debido proceso ante la Oficina Central para el Trámite de Visado de Planos de Construcción, haciendo cumplir el Decreto N°24327-MP-MIVAH, en sus artículos 1°, 2°, 4° y 6°, donde se crea la Oficina Central como tal y se especifican sus funciones principales, algunas de las cuales transcribo a continuación:

Página No. 2

"Artículos 2º. La oficina central coordinará los trámites que los interesados deben hacer para obtener el visado de planos ante las siguientes instituciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas y Transportes,..."

"Artículo 6º. La Oficina Central será la única competente para analizar el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación presentada y prevenir la corrección de cualquier defecto de esa naturaleza...."

6. También considero prudente tomar en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en su artículo VII.10. el cual establece como requisito para la solicitud de la autorización oficial para el proyecto, seguir todos los procedimientos descritos en la "Guía de Presentación de Planos ante la Oficina Receptora de Permisos de Construcción", además de otros requisitos estipulados en los apartados VII.10.1 y VII.10.2.

En todo caso y para efectos propios de este Ministerio, le solicito suspender el trámite en cuestión y realizar el debido proceso, mientras que nuestros funcionarios analizan la propuesta final del interesado para definir si se mantiene, modifica o revoca la posición técnica asumida en cuanto a los extremos de diseño, seguridad vial y flujos de tránsito, trabajo que está a cargo de la Top. Olga Marta Cruz, única representante autorizada para impartir decisiones finales del Ministerio, ante la Oficina Central para el visado de planos de construcción.

Cordialmente,



Juan Mena Murillo.
Viceministro



Cc: Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes
Ing. John Coto, Dirección de Ingeniería de Tránsito
Ing. Roberto Quirós, Dirección de Ingeniería de Tránsito
Ing. Jose Manuel Saénz, Municipalidad de Escazú
Archivo.-

SECRETARIA MUNICIPAL DE E:
Sesión 62 Art. Inc.
4/5/99

Acta No. 80
Artículo No.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERIA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCION VIAL

Tel: 226-5411 ext. 28

Fax: 226-5411 ext. 27

Oficio # 990136

0000016

San José, 19 de enero 1999.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San José
Presente

Estimados señores:

En atención a nota enviada a nuestra dependencia, por parte de ASECAN, en la cual solicita se investigue el permiso de los rótulos existentes en el derecho de vía de algunas rutas nacionales de San José, los cuales exhiben publicidad de su Municipalidad, le informo;

En inspección realizada en la ruta nacional N° 39 (Carretera de Circunvalación), se encontraron varios rótulos con leyendas como " Gracias por mantener limpia la ciudad ", " Bienvenidos al cantón de San José ", entre otros. Cabe destacar que todos éstos rótulos se encuentran en el derecho de vía, para lo cual es necesario solicitar la autorización respectiva.

Si los anuncios que ustedes ubican tienen un carácter de **interés público comprobado**, y siempre y cuando no contengan **propaganda comercial de ningún tipo**, la Subárea de Ingeniería de Tránsito es la dependencia competente para otorgar este tipo de permisos en precario y transitorios, **en los derechos de vía de las rutas nacionales**.

Si el caso que nos ocupa presenta las características descritas anteriormente, debe solicitarse el respectivo permiso cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Dirigir nota de solicitud al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, Ing. Junior Araya Villalobos.
2. Adjuntar documento que explique o pruebe su carácter de interés público
3. Indicar el tipo de material a utilizar, dimensiones y la ubicación exacta, incluyendo la Ruta Nacional
4. Enviar el diseño a colores de los anuncios, incluyendo todos los detalles, para su análisis y aprobación. Estos no deben contener ningún tipo de propaganda comercial o llamar la atención hacia ningún producto, artículo o marca de fábrica o hacia ninguna actividad comercial, negocio, servicio o profesión.
5. El solicitante debe estar plenamente identificado mediante documentos idóneos y con la respectiva firma (por ejemplo fotocopias de cédulas de identidad y/o jurídicas)
6. La autorización se podrá otorgar temporalmente, en fechas bien definidas y predeterminadas y en lugares específicos y exactos, con la posibilidad de renovar el permiso conforme sea necesario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERIA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCION VIAL

Tel: 226-5411 ext. 28

Fax: 226-5411 ext. 27

Oficio # 990136

Por lo expuesto anteriormente, les rogaría informarnos si existe un permiso otorgado y del cual no tenemos conocimiento, esto debido a que en nuestros archivos no existe ningún documento que nos indique la legalidad de dichas estructuras. Al mismo tiempo se les solicita ponerse a derecho de acuerdo con lo explicado.

Dispuesto a atender cualquier consulta al respecto, se despide:

Original }
Firmado }

Harold Alvarez Zamora

Harold Alvarez Zamora
Unidad de Inspección Vial



Original }
Firmado }

Ing. Roberto Quirós Rodríguez

V°B° Ing. Roberto Quirós Rodríguez
Jefe Unidad de Inspección Vial

- Ci. Ing. Hadda Muñoz Sibaja
- Ing. Junior Araya Villalobos
- Ing Johnny Araya Monge
- Sra. Orquídea de Méndez M.
- Consejo Municipal
- Archivo Inspección Vial
- Archivo Derecho de Vía
- Copiador

Directora Ingeniería de Tránsito
Jefe Dpto. Estudios y Diseños
Alcalde Municipal de San José
Presidenta de ASECAN
Municipalidades de la República

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERÍA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCIÓN VIAL

TEL: 226-5411 ext. 28

FAX: 226-5411 ext.27

Oficio #

000018

990141

San José, 20 de Enero de 1999

Señores
Gerencia General
Módulos Viales Sociedad Anónima

Estimados señores:

En días anteriores, la Unidad de Inspección Vial de esta Subárea, solicitó un estudio legal completo a la Asesoría Jurídica del Área de Transportes de este Ministerio, con respecto a la instalación en el derecho de vía de las rutas nacionales, de rotulación eminentemente comercial, en forma paralela y conjunta con señalización de nomenclatura vial, por parte de la Empresa Módulos Viales S.A.

Según las conclusiones de dicho estudio, el cual se basa en el Informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos No. 953520 del 5 de Setiembre de 1995, suscrito por la entonces Directora Lic. Dora Wedel Poltronieri, y que es de aplicación actual, esta Subárea deberá proceder al desmantelamiento y decomiso de los citados rótulos. Para esto, antes se deben **revocar y/o no prorrogar** todos los permisos extendidos a esa Empresa, lo cual es el objetivo de este oficio.

Los derechos de vía de la Red Vial Nacional, constituyen terrenos del Estado, previstos para obras de carácter público, por lo que ningún particular puede hacer uso contrario al bloque de legalidad, según lo dispuesto por los artículos 121 inciso 14) y 174 de la Constitución Política; 19 y 28 de la Ley General de Caminos Públicos; 125, 205 y 220 inciso 33) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y 4, 5 y 6 de la Ley General de Construcciones, entre otras normas por citar.

Igualmente, la Sala Constitucional ha delimitado la naturaleza jurídica de los derechos de vía como bienes del estado, por lo que resultan inalienables, inembargables e imprescriptibles; pueden verse sobre el particular los Votos No.2306-91, No.3145-96, No.4717-94, No.219-94, No.675893, No.1008-91, No.1072-91, No.1458-96 y No.422-96; y a su vez, el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República NC-072-97, del 9 de mayo de 1997.

Por otra parte, la misma Sala Constitucional, mediante voto No.2194-95 de las 16:30 horas del 3 de Mayo de 1995, en virtud de un recurso de amparo interpuesto por la firma "Corporación Redcot S.A." contra la Municipalidad de Goicoechea y la Contraloría General de la República, definió que para los efectos de las autorizaciones para ocupar lugares públicos (como es el caso de las vías y los derechos de vía) con fines propagandísticos (situación de la llamada "nomenclatura vial") se requiere la realización de un proceso de licitación pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERÍA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCIÓN VIAL

000019

TEL: 226-5411 ext. 28

FAX: 226-5411 ext.27

Oficio #

En el mencionado Informe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (oficio No.953520), se da una lista de todos los permisos otorgados por Ingeniería de Tránsito a la empresa Módulos Viales Sociedad Anónima; a saber:

- a) Oficio número 870535 del 13 de octubre de 1987, referente a la ciudad de Heredia, suscrito por el entonces Jefe del Departamento de Diseños y Especificaciones de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ing. Olman Vargas Zeledón.
- b) Oficio número 880208 del 10 de marzo de 1988, suscrito por el mismo funcionario y relacionado con las ciudades de Desamparados, San Pedro de Montes de Oca, Curridabat, Alajuelita, Escazú y Tres Ríos.
- c) Permiso contenido en oficio número 880340 del 12 de marzo de 1988, también suscrito por dicho funcionario y relacionado con la Ciudad de San José.
- d) Permiso contenido en oficio número 880210 del 15 de marzo de 1988, suscrito por el referido funcionario y referente a la provincia de Limón, la denominada "Zona Sur del País" y la llamada "Zona Norte".
- e) Permiso contenido en oficio número 880235 del 23 de marzo de 1988, suscrito por el citado funcionario, y relacionado con diversas calles y avenidas de la Ciudad de San José.
- f) Permiso contenido en oficio número 880360 del 23 de marzo de 1988, también suscrito por dicho funcionario, y relacionado con los cantones de Escazú, Desamparados, Curridabat y Montes de Oca.
- g) Permiso contenido en oficio número 880273 del 23 de marzo de 1988, suscrito por el referido funcionario, y en relación con San Pedro de Montes de Oca.
- h) Permiso contenido en oficio del 27 de abril de 1988, suscrito por el Ing. Vargas Zeledón, y en donde se establece un plazo de **vigencia de diez años** en las autorizaciones otorgadas a la firma Módulos Viales S.A. para colocar estructuras de nomenclatura dentro de la red vial.
- i) Permiso contenido en oficio número 880291 del 27 de abril de 1988, suscrito por el Ing. Vargas Zeledón, referente a la Ciudad de Cartago.
- j) Permiso contenido en oficio número 880299 del 4 de mayo de 1988, suscrito por el Ing. Vargas Zeledón, en donde se le autoriza para colocar los rótulos de nomenclatura vial, en "todas las carreteras identificadas como Nacionales, Regionales y otras carreteras. Estas vías van de la Ruta No. 1 a la Ruta No. 930".
- k) Permiso contenido en oficio número 89-30 del 10 de enero de 1989 y suscrito por el señor Marino Donato Monge, Jefe del Departamento de Estudios Básicos de la mencionada Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y en donde se autoriza a dicha firma para colocar los dispositivos de nomenclatura vial en la Ciudad de Tibás.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERÍA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCIÓN VIAL

000020

TEL: 226-5411 ext. 28

FAX: 226-5411 ext.27

Oficio #

l) Permiso contenido en oficio número 91113 del 29 de agosto de 1991, suscrito por el señor Braulio Vega Peralta, Jefe del Departamento de Estudios Básicos, referente a San José.

Según este informe, dichos permisos se otorgaron sin que se estableciera inicialmente su plazo de vigencia y no es sino con el oficio 880340 del 12 de Marzo de 1988, o con otro del 27 de Abril del mismo año, en que la dependencia competente asigna un plazo o término de vigencia de diez años, expirando todos entonces, en el año 1998.

La misma Directora de Asuntos Jurídicos, en este informe recomienda "fijar como fecha límite el año 1998, dado que es entonces cuando expiran los permisos que presentan una mayor vigencia, por lo que deberán entenderse vigentes, en consecuencia, y hasta esa fecha, todos los permisos que hayan sido otorgados a las distintas empresas autorizadas, sin que sea posible, en lo sucesivo, prórroga alguna,...". Igualmente recomienda no otorgar nuevos permisos ni renovarse o prorrogarse los ya existentes.

En vista de todo lo anteriormente expuesto, y dado que la Subárea de Ingeniería de Tránsito es la entidad competente para modificar o cancelar los permisos de esta naturaleza, se les informa que **todas las autorizaciones** para la instalación en el derecho de vía de las rutas nacionales, de esta rotulación comercial, en forma paralela y conjunta con señalización de nomenclatura vial, por parte de la Empresa Módulos Viales S.A., quedan revocadas, o bien, no se concede ningún tipo de prórroga para las mismas, lo cual aplica también para otras autorizaciones de la misma naturaleza que no hayan sido mencionadas en este documento.

Dispuesto a aclarar cualquier consulta al respecto, se despide,

Original }
Firmado } Ing. Roberto Quirós Rodríguez

Ing. Roberto Quirós Rodríguez
Jefe Unidad de Inspección Vial



Ci. Ing. Hadda Muñoz Sibaja
Ing. Junior Araya Villalobos
Lic. Juan Mena Murillo
Lic. Rafael Chan Jaén
Consejo Municipal
Archivo de Inspección Vial
Archivo Derecho de Vía
Copiador

Directora General de Ingeniería de Tránsito
Jefe Departamento de Estudios y Diseños
Viceministro de Transportes
Director Área de Transportes
Municipalidades de la República

San José 13 de mayo de 1.999

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Los abajo firmantes miembros del comité de vecinos de la Urbanización Pinar del Río ubicada en Guachipelín, de Escazú exponemos ante ustedes muy respetuosamente lo siguiente:

Nuestro vecindario se ha organizado como medida de prevención contra los constantes robos y asaltos de los que hemos sido víctimas en diversas ocasiones.

Las medidas que tomamos fueron las siguientes:

1- Contratación de vigilancia las 24 horas, para lo usual instalamos una pequeña caseta para protegerlos de las inclemencias del tiempo.

Nuestros Guardas no portan armas ni le restringen el paso a nadie.

2- Como nuestra Urbanización cuenta con 2 entradas, prosedimos a cerrar una definitivamente con el acuerdo mutuo de los vecinos y para nuestra seguridad.


Somos 17 casas los contribuyentes y la cuota por casa (12.000) no alcanza para poner guardas en los 2 entradas.

Esperamos que nos apoyen en las medidas que hemos tomado, de lo contrario estaremos a merced del hampa.

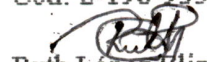
Cualquier indicación por parte de ~~ustedes~~ estamos en la mejor disposición para acatarla.

Agradeciendoles de antemano su fina atención.

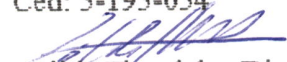
Atentamente,


María Eugenia Araya

Céd: 2-196-935


Ruth López Elizondo

Céd: 5-195-054


Nérida Theoduloz Diez

Céd: 8-061-110


Lissette Gutiérrez Acuña

Céd: 1-600-094


Patricia Moreno Arroyo

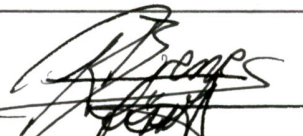



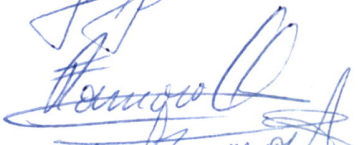



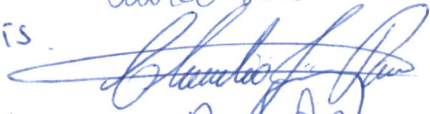



Céd: 9-061-832

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 19/5/99

Firma: 

Nombre	Firma	Cédula
Javier Romero Brenes Lissette Gutiérrez Acuña		1-625-575 1-600-084
BERNAL PACHECO HERRERA		1 539 808
Nélida Theoduloz		8061 110
maría Eugenia Araya	mar Eugenia Araya	2-196-935
Juan C. Beckles Araya		1-660-600
Roberto Fournosa A.		1-587-631
William Moreno A		1674217
Mario Mendoza Hernández	Mendoza	6-124-441
Gloria Romero Obregón	Gloria Romero Obregón	7-066-278
Katherine Mata Rojas		1589011
Victor Arroyo Castro	Victor Arroyo Castro	1560 242
Katriza Morales Martínez		1-773-951
Oscar Prado Mendoza	Prado	1-679-821
Aura Jarrera	Aura Jarrera R.	1-638-578
Claudio Jiménez Paris		1-499-299
BERNAL PACHECO HERRERA		1539-808
Patricia Moreno A		9-061-832
PIERRE BRAIBANT		1-613-096
Lourna Esquivel Font Mauricio Maurits H.	Lourna	8-059-548



Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Viceministro

San José, Costa Rica

07 de abril de 1999.-

DVT-99-464

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente.-

Estimado señores:

Me permito remitirle fotocopia de la nota No. 990248 de fecha 05 de abril de 1999, enviada al suscrito por la Ing. Hadda Muñoz Sibaja, Directora General de Ingeniería de Tránsito, con respecto a la solicitud que dicha Municipalidad hiciera en audiencia efectuada en este Despacho.

Atentamente,


Juan Mena Murillo
Viceministro



Lcv.-

Cc: Archivo.-

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 09/04/99

Firma: 

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

990248

05 de abril de 1999

Lic. Juan Mena Murillo
Viceministro de Transportes
M.O.P.T.

DESPACHO VICEMINISTRO TRANSPORTES M. O. P. T.	
RECIBIDO	<u>Mena</u>
FECHA	<u>10-4-99</u>

Estimado señor:

En atención a su oficio No. DVT-99-360 del 12 de marzo del presente año con relación a la solicitud hecha por la Municipalidad de Escazú para resolver algunos asuntos de tránsito en esa comunidad, me permito informarle lo siguiente:

- 1. Desvío hacia la autopista (salida Multiplaza) del tránsito en horas pico, preferiblemente en horas de la mañana.**

En cuanto a este aspecto debo indicar que se solicitó al Dpto. de Señalización Vial la instalación de señales informativas que promuevan la utilización de la Ruta 172, como salida alterna a San José, de modo que se disminuya un poco el tránsito sobre la Ruta 121, entre la antigua fábrica Paco y el supermercado Periféricos de Escazú.

- 2. Reforzar el ingreso a Escazú.**

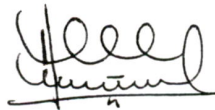
990248

La propuesta Municipal recomienda la ampliación de la calzada en el tramo comprendido entre la intersección de San Rafael y el supermercado Periféricos. En ese sentido, se indica que el estudio de esa propuesta fue remitido al señor Viceministro de Obras Públicas, mediante oficio 990231 se adjunta copia, con el objeto de que se analice la posibilidad de incluir la indicada ampliación dentro del contrato de recarpeteo de los cuatro cuadrantes en el Area Metropolitana, actualmente en ejecución.

3. Escazú requiere de otra salida a la Autopista:

Con relación a este asunto se les informó en la reunión que el Consultor contratado para que realice el estudio de factibilidad para la concesión de la autopista Próspero Fernández, tendrá la responsabilidad de analizar esta propuesta, de forma tal que se establezca un nuevo conector hacia y desde Escazú a través de esa autopista y que el mismo sea ejecutado en el proceso de concesión.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier aspecto que requiera, atentamente



Ing. Hadda Muñoz Sibaja
DIRECTORA GENERAL



CI Archivo - Copiador

Tel. (506) 226-5411

Fax (506) 227-2002/226-5431

Apartado 1138-1011 Y Griega

San José - Costa Rica

19 de marzo de 1999

Ing. Mario Fernández Ortiz
Viceministro
M.O.P.T.

Estimado señor:

En el mes de abril del año pasado se realizó el "Análisis Funcional de la Vialidad del Sector Noreste de San Rafael de Escazú", con el objetivo de establecer soluciones de bajo costo que permitieran una mejor operación del tránsito en la zona.

En ese estudio se determinó la necesidad de aprovechar retiros o espaldones subutilizados, en el tramo comprendido entre los supermercados Periféricos y Mas x Menos para la ampliación total a cuatro carriles (dos en cada sentido); que vendría a aumentar la capacidad vial de ese tramo y el consecuente mejoramiento del nivel de servicio.

Esta ampliación generaría ahorros significativos tanto en los costos de operación de los vehículos, con en el costo debido al tiempo perdido de los usuarios, ahorros que indudablemente compensarían las inversiones y harían redituable el proyecto.

Considerando que dentro del Programa de Recarpeto del Area Metropolitana está incluida la intervención de ese tramo, le rogaría analizar la posibilidad de realizar la ampliación sugerida para lograr desde ya los beneficios que la misma proveerá.

En ese sentido, adjunto le remito los esquemas funcionales donde se detallan los puntos que requieren se amplíados.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier aspecto que considere, atentamente

ORIGEN {
FIRMADO {
Ing. HADDA MUÑOZ
SIBAJA
Ing. Hadda Muñoz Sibaja
DIRECTORA GENERAL



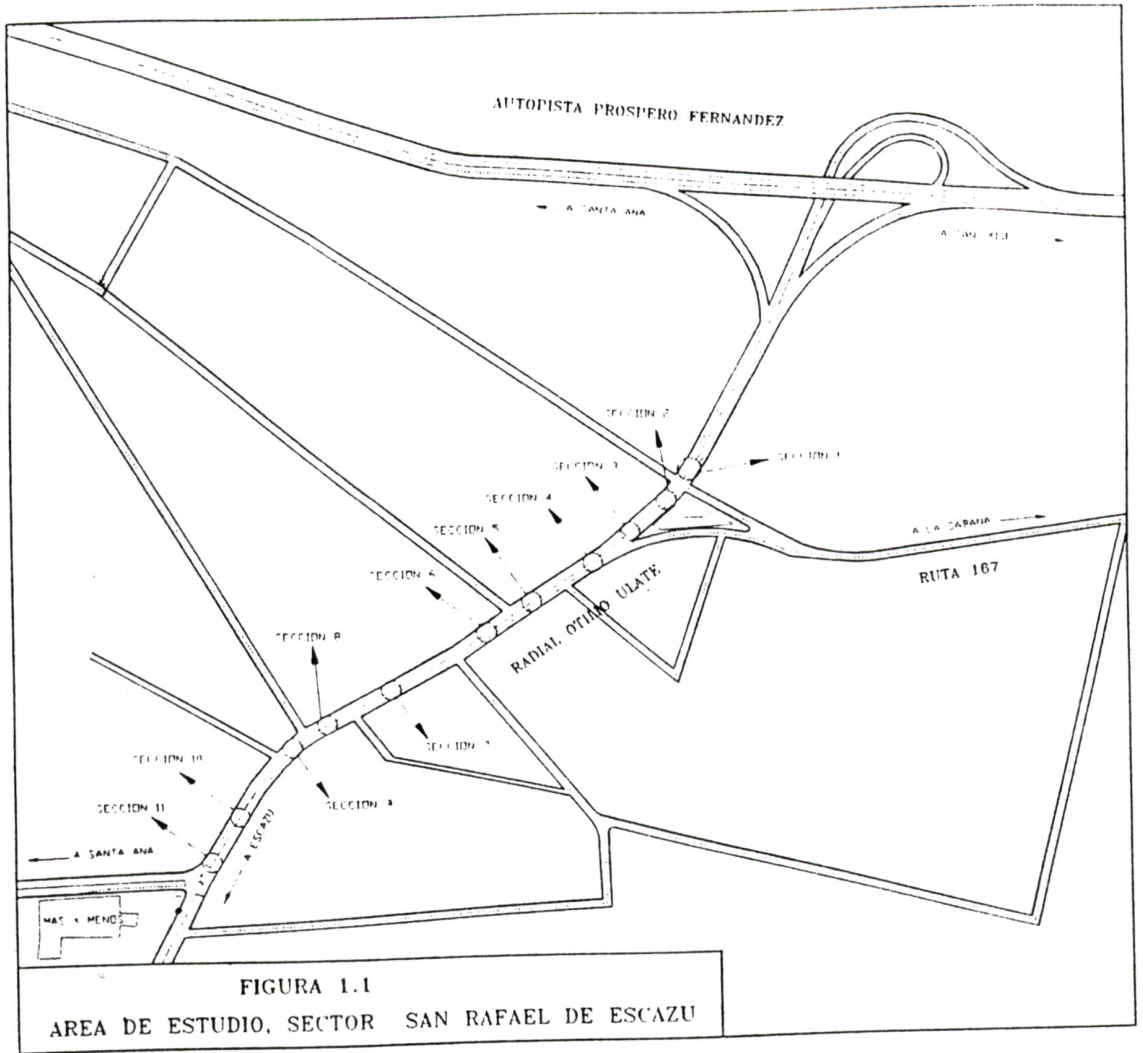
Cl Archivo - Copiador

TEL 226-5411

FAX 227-2002 - 226-5431

APDO 1138-1011 Y GRIEGA

SAN JOSE - COSTA RICA





1.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE AMPLIACION A DOS CARRILES POR SENTIDO

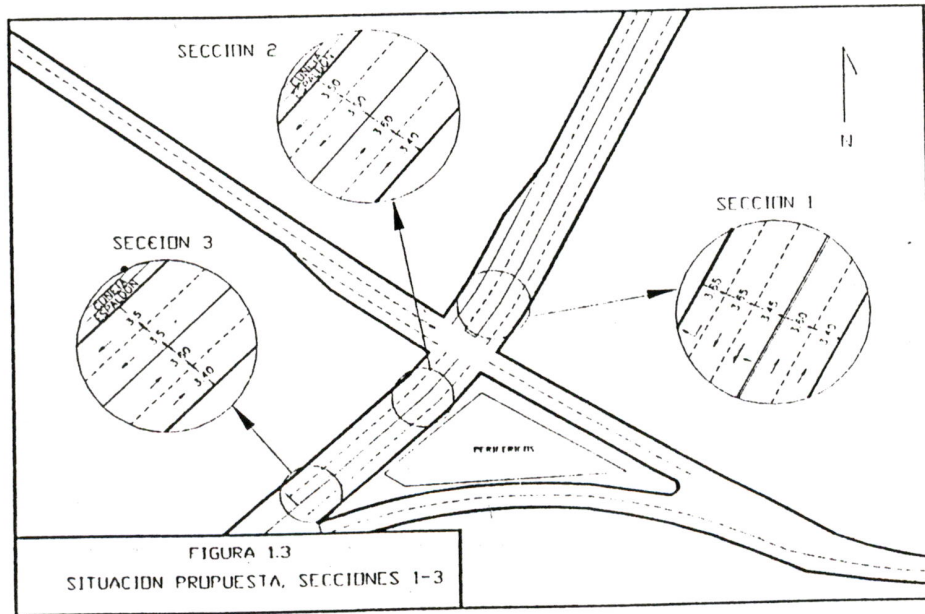
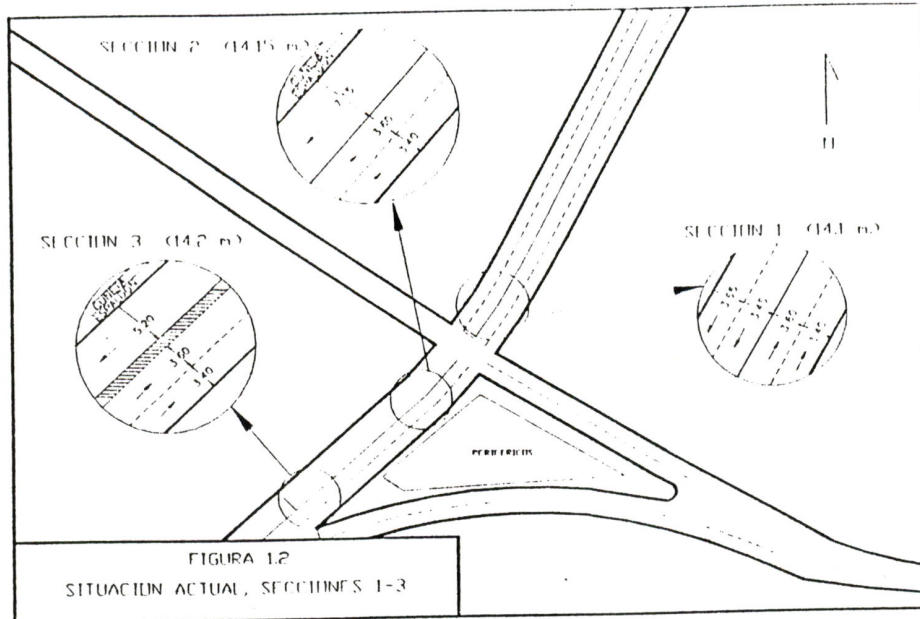
Las condiciones geométricas, sobre todo la dimensión de los distintos componentes de la sección transversal del tramo en estudio, varían según la sección analizada. Es por ello que se hace conveniente un análisis de la radial por segmentos. La Figura 1.1 muestra el área geográfica por analizar, así como las secciones que se escogieron para tal efecto. Un levantamiento más detallado de las condiciones prevalecientes en cada sección se presentan en las Figuras 1.2, 1.4, 1.6 y 1.8.

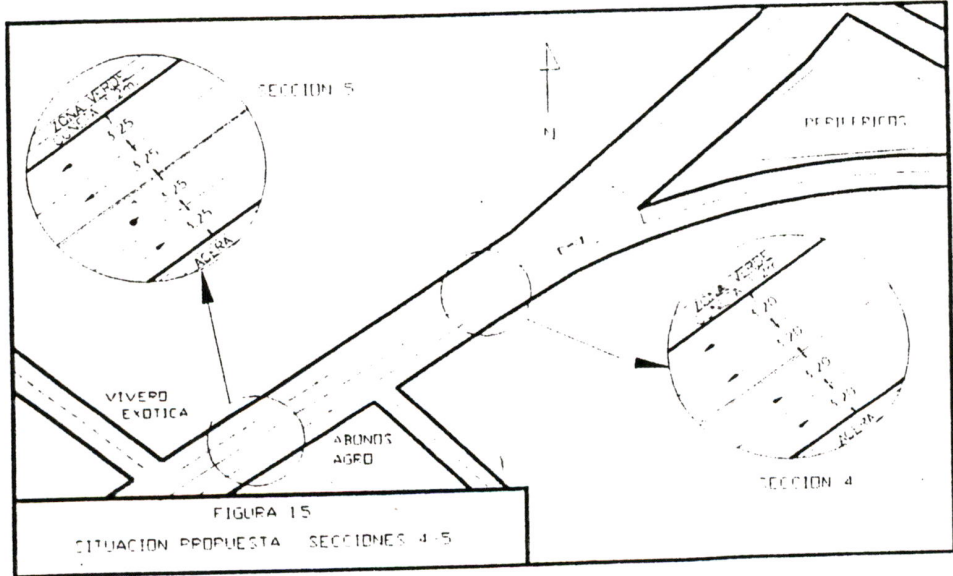
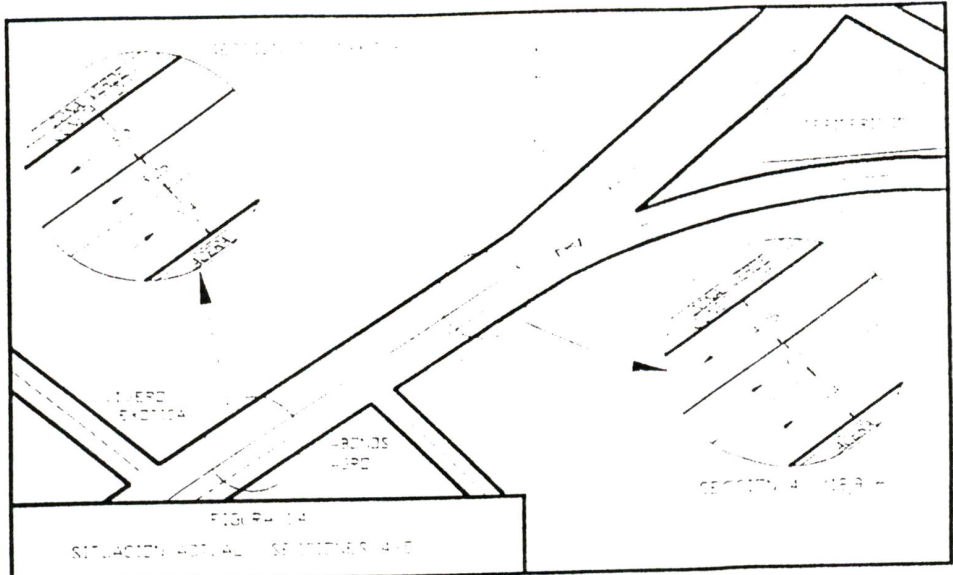
Varios aspectos relevantes surgen del levantamiento de campo, a saber:

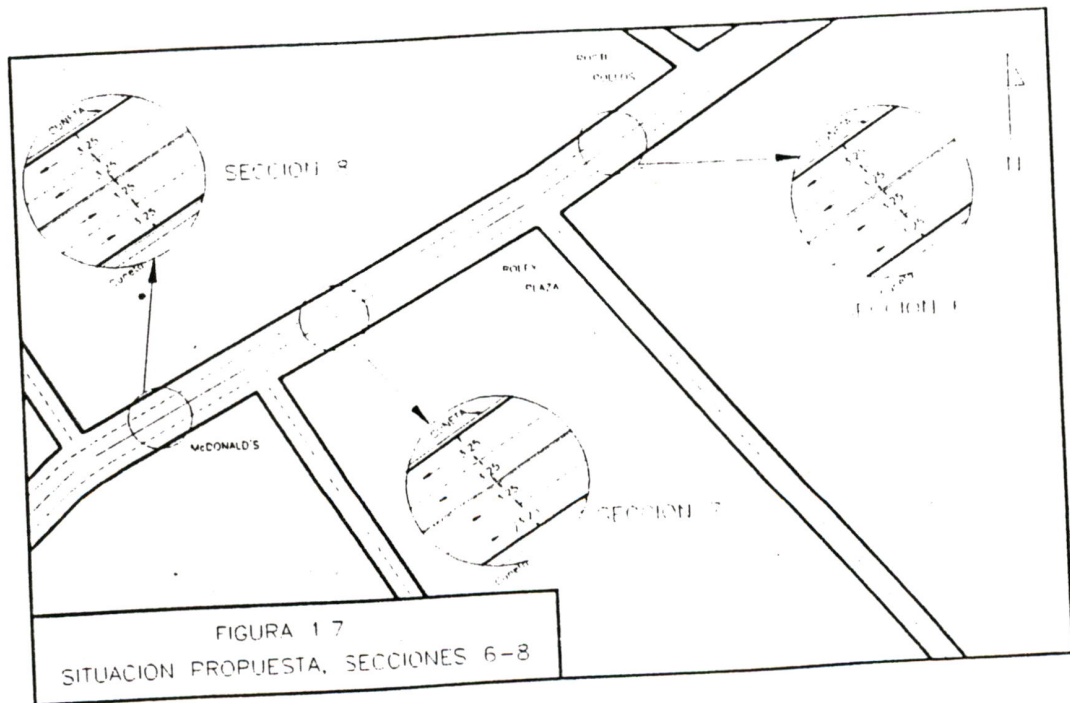
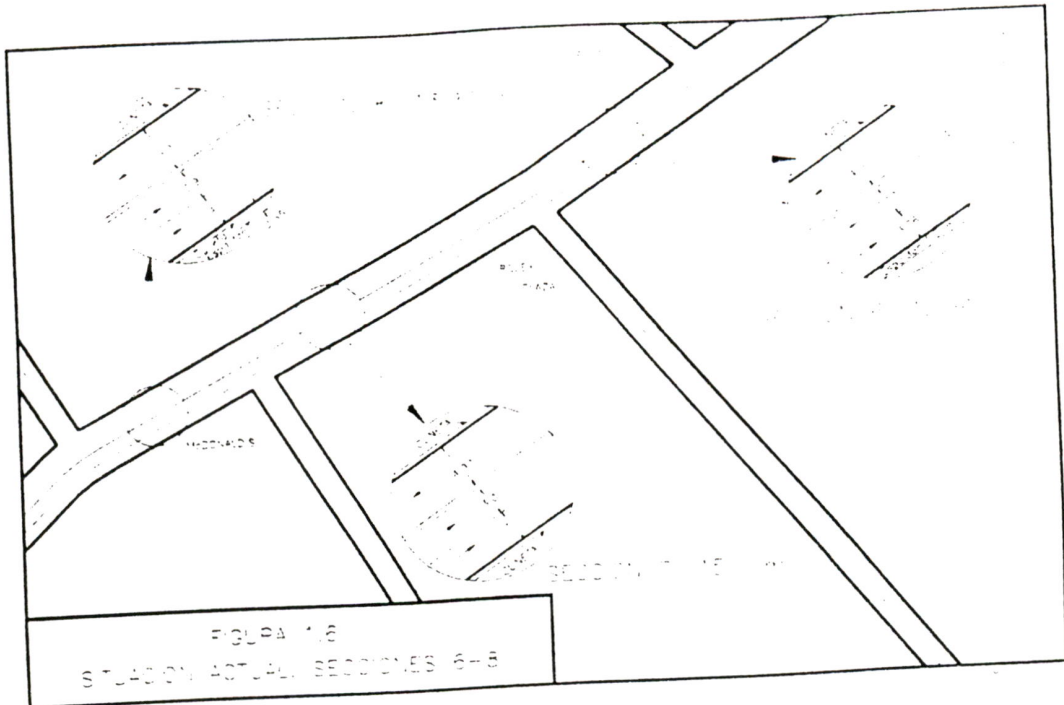
- Hay gran variación en los anchos de carril existentes.
- Existen variaciones en la infraestructura usada para evacuación de aguas pluviales a lo largo de la calle.
- Existen variaciones en los derechos de vía, debido a diferentes retiros dejados por las construcciones aledañas a la vía. Para calzada, en general, se cuenta con más de 13 metros de ancho para acomodar 4 carriles. Bajo estas condiciones, un tanto limitadas, sería aceptable un carril de 3.25 m. de ancho.
- Cada construcción aledaña a la vía ha resuelto sus necesidades constructivas en el derecho de vía (construcción de acera, cordón y cuneta, tuberías, áreas verdes, etc.), al parecer sin una guía que uniformice dichos trabajos.

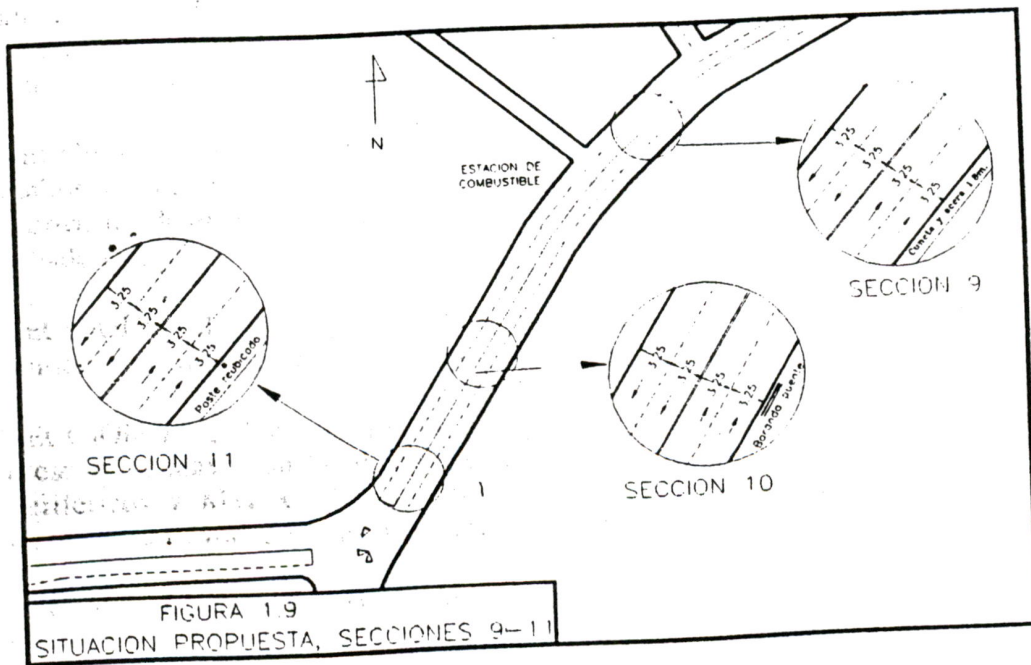
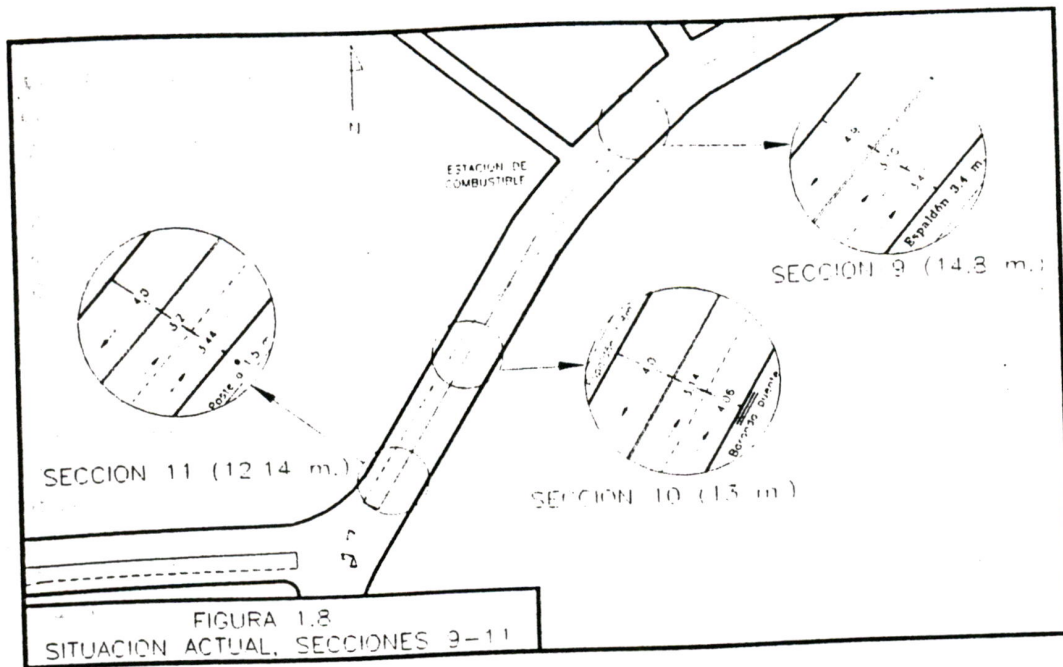
Debido a las consideraciones anteriores, no existe una solución única que permita ampliar y uniformizar todo el tramo de la radial de una sola vez, sino que de sección a sección hay que tomar distintas medidas al respecto.

Las Figuras 1.3, 1.5, 1.7 y 1.9, muestran las secciones tal y como se propone que deberían variarse. A continuación se detallan los aspectos más relevantes relacionadas con cada una de estas secciones.











SECCION 1 (Frente al Centro Comercial Trejos Montealegre): Esta sección cuenta en la actualidad con los dos carriles por sentido, por lo que solo se recomienda añadir un carril de giro exclusivo a la derecha, en el sentido Noroeste, para lo cual se requiere reubicar la parada actual de autobuses sobre ese sentido.

SECCION 2 (Frente al Supermercado Periféricos): Debido al ancho del carril hacia el sur, es posible acomodar dos carriles con ancho de 3.50 m., quedando los carriles con dirección hacia el norte con los actuales anchos y demarcaciones correspondientes.

SECCION 3 (Lado sur del Supermercado Periféricos): Sección que pertenece al mismo tramo de la sección 2, por lo que las recomendaciones son las mismas anteriores, para lo cual se hace necesario eliminar la isleta central actual, pintada en el pavimento, y continuar con la doble línea continua al centro de la vía.

SECCION 4 (Al norte del Depósito de Materiales Abonos Agro): Esta sección es actualmente la más angosta en su calzada, por lo que se hace necesario recurrir a todo el espaldón del lado este para poder acomodar dos carriles por sentido con ancho de 3.20 m. La doble línea continua central debe desplazarse hacia el este en aproximadamente 1.80 m.

En el lado este, la cuneta existente (con sección en "V") es profunda y ancha, quedando adyacente al primer carril, por lo que se hace necesario alguna medida de seguridad, para lo cual se recomienda un entubamiento subterráneo y, a nivel superior, la construcción de una cuneta normal.

SECCION 5 (Frente al Vivero Exótica): La calle cuenta con buen espaldón a ambos lados de la vía, por lo que es posible acomodar carriles de 3.25 de ancho, aprovechando dichos espaldones, sobrando una franja de aproximadamente 0.6 m. al lado éste.

SECCION 6 (Lado sur de Rosti Pollos): Utilizando todo el espaldón disponible, conserva las mismas características de la sección anterior.

SECCION 7 (Al sur del Centro Comercial Rolex Plaza): Esta parte de la vía presenta el mayor ancho de calzada de todo el tramo entre las intersecciones Periféricos y Más X Menos, por lo que no representa ningún problema el mantener las características anteriores de 3.25 m. de ancho por carril.

SECCION 8 (Frente a McDonald's): Para poder ampliar la vía a dos carriles por sentido, se debe reubicar la cuneta del lado este, con el fin de usar 1.10 m. adicionales del espacio posterior disponible. Debe construirse la acera a ambos lados de la vía.



SECCION 9 (Cuadra al norte de la estación de gasolina): Con el fin de ampliar a dos carriles de 3.25 m. de ancho en ambos lados de la vía, se requiere, para este tramo, usar 1.60 m. del espaldón, quedando 1.80 m. para cuneta y acera del lado este.

SECCION 10 (Al sur de la estación de gasolina): Esta sección presenta una baranda de seguridad por el paso de un puente en la orilla Este de la calzada, y más bien es al oeste donde se presenta el espaldón, suficiente para acomodar los dos carriles por sentido, aunque para ello debe hacerse un cambio moderado en el alineamiento de los carriles, para desplazarlos desde la sección anterior, hacia el oeste. Obviamente no habría espacio en la orilla este para construir acera, por lo que los peatones tendrán que utilizar la acera de enfrente para no correr ningún riesgo.

SECCION 11 (Sección anterior al cruce a Santa Ana por la carretera "vieja"): Se debe desplazar un poste del tendido eléctrico, con el fin de aprovechar el espacio al lado este de la vía, para completar las mismas características de la sección anterior, retornando el alineamiento de los carriles al mismo de los tramos anteriores a la sección 10.



San José, 7 de abril de 1999

DAT 238-99

Sr. Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

La ley de Planificación Urbana número 4240 de 15 noviembre de 1968 en su artículo 7 inciso 3 y 4 establece que la Dirección de Urbanismo debe realizar la labor de asesoría a las municipalidades en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de la planificación territorial, así como velar por el cumplimiento de todas las normas de interés nacional contenidas en leyes y reglamentos de desarrollo urbano.

Por todo lo anterior es que se le convoca para una reunión en el Departamento de Asistencia Técnica de I.N.V.U. para el próximo martes 12 de abril a las 8:30 a.m.

Favor confirmar su asistencia y la cantidad de personas que vendrán al teléfono 222-6908 257-1216 o al fax 257-1220

Atentamente,

Arq. Carlos Montero Méndez
Encargado de zona

Ing. Lourdes Huaranga Yopez.
Jefe Dpto. Asistencia Técnica

C/ARCHIVO
C/ GEOG. JORGE MORA, DIRECTOR DE URBANISMO

8/4/99
JOT

000036

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 11/3/99

Firma: LOF.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERIA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCION VIAL

Tel: 226-5411 ext. 28

Fax: 226-5411 ext. 27

000037

Oficio # 990136

San José, 19 de enero 1999.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San José
Presente

Estimados señores:

En atención a nota enviada a nuestra dependencia, por parte de ASECAN, en la cual solicita se investigue el permiso de los rótulos existentes en el derecho de vía de algunas rutas nacionales de San José, los cuales exhiben publicidad de su Municipalidad, le informo;

En inspección realizada en la ruta nacional N°.39 (Carretera de Circunvalación), se encontraron varios rótulos con leyendas como " Gracias por mantener limpia la ciudad ", " Bienvenidos al cantón de San José ", entre otros. Cabe destacar que todos éstos rótulos se encuentran en el derecho de vía, para lo cual es necesario solicitar la autorización respectiva.

Si los anuncios que ustedes ubican tienen un carácter de **interés público comprobado**, y siempre y cuando no contengan **propaganda comercial de ningún tipo**, la Subárea de Ingeniería de Tránsito es la dependencia competente para otorgar este tipo de permisos en precario y transitorios, **en los derechos de vía de las rutas nacionales**.

Si el caso que nos ocupa presenta las características descritas anteriormente, debe solicitarse el respectivo permiso cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Dirigir nota de solicitud al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, Ing. Junior Araya Villalobos.
2. Adjuntar documento que explique o pruebe su carácter de interés público
3. Indicar el tipo de material a utilizar, dimensiones y la ubicación exacta, incluyendo la Ruta Nacional
4. Enviar el diseño a colores de los anuncios, incluyendo todos los detalles, para su análisis y aprobación. Estos no deben contener ningún tipo de propaganda comercial o llamar la atención hacia ningún producto, artículo o marca de fábrica o hacia ninguna actividad comercial, negocio, servicio o profesión.
5. El solicitante debe estar plenamente identificado mediante documentos idóneos y con la respectiva firma (por ejemplo fotocopias de cédulas de identidad y/o jurídicas)
6. La autorización se podrá otorgar temporalmente, en fechas bien definidas y predeterminadas y en lugares específicos y exactos, con la posibilidad de renovar el permiso conforme sea necesario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 SUBAREA DE INGENIERIA DE TRANSITO
 EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
 UNIDAD DE INSPECCION VIAL

Tel: 226-5411 ext. 28

Fax: 226-5411 ext. 27

Oficio # 990136

Por lo expuesto anteriormente, les rogaría informarnos si existe un permiso otorgado y del cual no tenemos conocimiento, esto debido a que en nuestros archivos no existe ningún documento que nos indique la legalidad de dichas estructuras. Al mismo tiempo se les solicita ponerse a derecho de acuerdo con lo explicado.

Dispuesto a atender cualquier consulta al respecto, se despide:

Original }
 Firmado }

Harold Alvarez Zamora

Harold Alvarez Zamora
Unidad de Inspección Vial



Original }
 Firmado }

Ing. Roberto Quirós Rodríguez

V°B° Ing. Roberto Quirós Rodríguez
Jefe Unidad de Inspección Vial

Ci. **Ing. Hadda Muñoz Sibaja**
Ing. Junior Araya Villalobos
Ing Johnny Araya Monge
Sra. Orquídea de Méndez M.
Consejo Municipal /
Archivo Inspección Vial
Archivo Derecho de Vía
Copiador

Directora Ingeniería de Tránsito
Jefe Dpto. Estudios y Diseños
Alcalde Municipal de San José
Presidenta de ASECAN
Municipalidades de la República /

000059

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBAREA DE INGENIERIA DE TRANSITO
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
UNIDAD DE INSPECCIÓN VIAL

Tel: 226-5411 ext. 28 Fax: 226-5411 ext. 27

Oficio # 990318

San José, 2 de Febrero de 1998

Señores
Gerencia General
Módulos Viales Sociedad Anónima

Estimados señores:

Por recomendación de la Asesoría Legal del Área de Transportes de este Ministerio, y en aras de respetar lo estipulado en la Ley de Jurisdicción Constitucional No. 7135, la Constitución Política, la Ley de la Administración Pública No. 6227 y los Principios del Debido Proceso, procedo a anular y dejar sin ningún efecto el Oficio No. 990141, de fecha 20 de Enero de 1999, dirigido a la Gerencia General de Módulos Viales S.A.

Atentamente,

Original }
Firmado { Ing. Roberto Quirós Rodríguez

Ing. Roberto Quirós Rodríguez
Jefe Unidad de Inspección Vial



Ci. Ing. Hadda Muñoz Sibaja
Ing. Junior Araya Villalobos
Lic. Juan Mena Murillo
Lic. Rafael Chan Jaén
Consejo Municipal
Archivo de Inspección Vial
Archivo Derecho de Vía
Copiador

Directora de Ingeniería de Tránsito
Jefe Departamento de Estudios y Diseños
Viceministro de Transportes
Director Área de Transportes
Municipalidades de la República